



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 334 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 AGO 2021,

### VISTO:

La Solicitud S/N, con fecha 05 de agosto del 2021, a través del cual, el Sr. Rodolfo Culque Maldonado, presenta la renuncia a vacante de ingreso de su menor hijo **Jheferson Ronaldo Culque Guevara**, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 201-2021-UNTRM/CU, con fecha 05 de agosto del 2021, se resuelve aprobar los Resultados del Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, el ingresante **Jheferson Ronaldo Culque Guevara**;

Que, mediante la Solicitud S/N de Visto, el Sr. Rodolfo Culque Maldonado, solicita aceptar la renuncia a vacante de ingreso de su menor hijo **Jheferson Ronaldo Culque Guevara**, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, con código N° 74625826;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Sr. **Jheferson Ronaldo Culque Guevara** a vacante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, renuncia presentada por su progenitor Rodolfo Culque Maldonado en representación de su menor hijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DR.A. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

FORMA  
CORREGIDA  
AD